



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 12 de agosto de 2015

RES. CD-ECO N° 308/15

Expte. N° 6343/13

VISTO:

La presentación efectuada oportunamente por el Cr. Sergio Lazarovich, mediante la cual impugna lo dispuesto por Res. CD-ECO N° 388/13, en relación a la ayuda económica otorgada por el Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Acto Administrativo antes mencionado, se otorgó una ayuda a distintos profesores para capacitación, conforme lo establecido en la reglamentación vigente.

Que entre los beneficiados con lo establecido en la Res. CD-ECO N° 388/13 está el Contador Público Nacional Sergio Lazarovich, por la suma de \$ 7.772.-, para afrontar los aranceles a fin de concluir con sus estudios de la Especialización en Dirección de Recursos Humanos en la Universidad Católica de Salta.

Que en el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 388/13, se expresa:

"El monto de las ayudas económicas autorizadas previamente, podrán ser liquidadas al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la Entidad Educativa de que se trate".

Que conforme la Reglamentación que rige para el Fondo de Capacitación Docente, los beneficiarios deben acompañar las constancias de los pagos efectuados, a los efectos del reintegro correspondiente hasta el monto de la ayuda económica otorgada.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. N° 6343/13 el Contador Lazarovich, únicamente presentó rendición por la suma de \$ 4.260.- consecuentemente la suma que corresponde abonar al peticionante no puede exceder del referido importe.

Que sometida la cuestión planteada a consideración de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aconseja mantener como ayuda al Contador la suma de \$ 4.260, conforme despacho de fecha 05.05.2015 (fs. 29).

Que resulta adecuado a derecho que solo se debe pagar lo rendido, toda vez que el reclamante incumplió con su obligación de acreditar los pagos efectuados hasta alcanzar el monto otorgado por la Resolución CD-ECO N° 388/13.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Que del expediente de marras quedó claramente demostrado que el Contador Lazarovich únicamente acreditó el pago de \$ 4.260.- ergo no puede pretender cobrar lo que no pago, con la presentación de comprobantes correspondientes al ejercicio anterior año 2012.

Que obra a fs. 29, dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Directivo, que expresa: "...considerar el 100% de la suma asignada al Cr. Sergio Lazarovich en el importe de \$4260.-", que es lo que surge de la Rendición de Cuentas.

Que la impugnación efectuada por el Contador Lazarovich sobre lo actuado por el Sr. Decano y por ende sobre el acto que determinó únicamente el pago de la suma de \$ 4.260.- deviene improcedente y carente de todo sustento jurídico.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

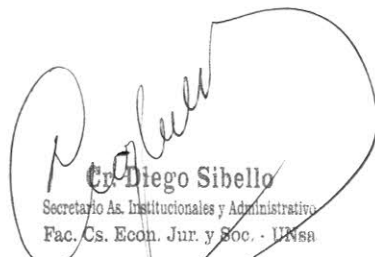
RESUELVE

Artículo 1º.- Rechazar el planteo efectuado por el Contador Público Nacional que obra a fs. 33/40 del Expte. N° 6343/13 en contra de lo dispuesto por este Decanato en abonarle como ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, la suma de \$ 4.260 (Pesos cuatro mil doscientos sesenta) por los motivos expuestos en los considerandos.


Artículo 2º .- Ratificar lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dejando establecido que sólo corresponde abonar al C.P.N. Sergio Lazarovich en concepto de Ayuda Económica del Fondo de Capacitación Docente, la suma de \$ 4260.- considerando dicho importe representa el 100 % de la suma asignada en virtud de la rendición de cuenta realizada por el mismo.

Artículo 3º.- Hágase saber al recurrente, a la Dirección General Administrativa de esta Facultad y Comisión de Hacienda y Presupuesto, para tomar de razón y demás efectos. Publíquese y archívese.

HILL/AIG


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Avda. Bolivia N° 5.150 - (A4408FVY) - Salta Capital - Tel: 0387 4255477-5472-5465 - Salta - República Argentina